

RES. 1647/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020
(E. E. N° 2020-17-1-0003024, Ent. N° 2406/2020)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Fiscalía General de la Nación (FGN), relacionados con las intervenciones por reiteración de gastos, realizadas en el período noviembre 2019 – julio 2020, correspondientes a gastos imputados en los ejercicios 2019 y 2020;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observa 57 gastos por un monto de \$ 35:253.906 en el período noviembre 2019 – julio 2020, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, por los siguientes motivos:

Ejercicio 2019

Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 33 del TOCAF	8	2:790.743
Otros (Art. 32 TO DGI y art. 48 Dto. 148/007)	12	3:294.407
Total	20	6:085.150

Ejercicio 2020

Motivo	Cantidad	Importe \$
Art. 33 del TOCAF	25	11:385.128
Otros (Art. 32 TO DGI y art. 48 Dto. 148/007)	12	17:783.628
Total	37	29:168.756

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos o pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en la Fiscalía General de la Nación;
- 2) Comunicar esta Resolución al Ministerio de Educación y Cultura, a la Fiscalía General de la Nación y a la Contadora Delegada en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

dc